

REQUISITOS PARA RECONOCIMIENTO DE HIJOS

- HOJA DE REGISTRO DEL NACIMIENTO DEL NIÑO (A) COPIA Y ORIGINAL.
- ACTA DE NACIMIENTO CERTIFICADA DEL RECONOCEDOR.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL INE DEL RECONOCEDOR.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO DEL RECONOCEDOR.
- PRESENCIA DE 2 TESTIGOS CON IDENTIFICACION OFICIAL.
- EL CONSENTIMIENTO DEL RECONOCIDO SI ES MAYOR DE EDAD.
- SI ES MENOR DE EDAD, EL CONSENTIMIENTO LO DARÁ QUIEN EJERZA LA PATRIA POTESTAD O LA CUSTODIA.

NOTA: LAS ACTAS DEBERAN SER ACTUALIZADAS Y EN ORIGINAL Y COPIA.